MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026746024551763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-MEMIL-ESUME

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
RONALD LEONARDO GARCÍA ESQUIVEL
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación
Calle 102 - 780
Bogotá D.C.

Asunto: Plan de necesidades que emite la Escuela de Unidades Montadas y de equitación del Ejército, para la adición del contrato 396-CENACEDUCACION-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Y LA EMPRESA CUIDARTE EQUINOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 901.751.450- LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.822.15 cuyo objeto ES EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME". para la vigencia 2026.

1. SITUACIÓN.

Esta necesidad se fundamenta en Mantener la salud, el bienestar de los equinos de la Escuela de Unidades Montadas y de Equitación, ya que estos ejemplares no solo son atletas de alto rendimiento, sino también un símbolo vivo del orgullo y la tradición del Ejército Nacional, Para garantizar el cuidado diario y prevenir lesiones que puedan comprometer la vida o el desempeño de los caballos.

2. MISIÓN.

Capacitar y reentrenar al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales del Ejército Nacional en la doctrina de Caballería Liviana Montada, con fin de profesionalizar el talento humano e incrementar la capacidad de la fuerza para la defensa de la soberanía la independencia nacional bajo el marco de los derechos humanos y del derecho internacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la necesidad

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército (ESUME), en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas como ente rector de la formación, capacitación y sostenimiento de las unidades montadas del Ejército Nacional, requiere adelantar la adquisición de clavos y herraduras, viruta de madera y para semovientes Equinos con el fin de garantizar el bienestar animal.

Requiere la adición del contrato 396-CENACEDUCACION-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Y LA EMPRESA CUIDARTE EQUINOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 901.751.450- LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA NATALIA MONTAÑA

ESCOBAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.822.15 cuyo objeto ES EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME" con el fin de suplir la necesidad se fundamenta en lo dispuesto en la Directiva de Remonta y Veterinaria N.° 2023217001953503 del 22 de marzo de 2023, la cual establece los lineamientos técnicos, sanitarios y administrativos para la ejecución de los programas de reproducción, mejoramiento genético y sostenimiento del pie de fuerza equino, desarrollados por la ESUME en articulación con los criaderos militares.

La adquisición de herraduras y viruta de madera resulta indispensable para:

Mantener y mejorar en bienestar de los ejemplares equinos destinados al servicio institucional.
Garantizar la sostenibilidad y la naturaleza de las labores que desempeñan los equinos, las cuales implican un alto nivel de exigencia física, resulta indispensable contar con este tipo de material para prevenir la aparición de lesiones en las diferentes partes del cuerpo del animal, así como para preservar su integridad y bienestar.

Los equinos los cueles reposan y/o descansan en las instalaciones de la Unidad en las diferentes pesebreras que se encuentran en el cantón de caballería y el criadero militar San Jorge, por tal razón se requiere adquirir herraduras y viruta de madera dado a la importancia a los caballos que son empleados en el cumplimiento de las diferentes actividades operaciones y ecuestres de entrenamiento, que pueden afectar la parte corporal y física del caballo a no ser herrados su miembros anteriores y posteriores correctamente, esta diferencia del herraje causa fracturas de la coraza del casco y produce enfermedades tales como hormiguillo y laminitas por tal razón se requiere adquirir este material con el fin garantizar la salud y la vida útil del semoviente equino

Dar cumplimiento a los parámetros técnicos y veterinarios establecidos por la autoridad competente dentro del Ejército Nacional.

La no realización de esta contratación afectaría directamente la ejecución del proyecto de reproducción equina, comprometiendo la disponibilidad futura de ejemplares aptos para el cumplimiento de la misión institucional.

La contratación permitirá a la ESUME acceder a material genético equino proveniente de ejemplares debidamente certificados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de sanidad animal, reproducción asistida y mejoramiento genético, conforme a las directrices de remonta y veterinaria del Ejército Nacional.

Para la presente contratación, la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército ESUME cuenta con disponibilidad de recursos 16 del plan anual para la vigencia 2026, correspondiente a los siguientes rubros presupuestales. A-02-02-01-003-009 (DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA); A-02-02-01-002-009 A-02-02-01-004-002 (PRODUCTOS METALCOS ELABORADOS (EXCEPTOS MAQUINARIA Y EQUIPOS).

En mérito de lo expuesto, se justifica la contratación como el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad institucional identificada, asegurando la continuidad del proyecto de reproducción equina y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-009	16	DESPERDICIOS; DESECHOS YRESIDUOS DE MADERA	ESUME	$ 70.000.000,00

A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METALCOS ELABORADOS (EXCEPTOS MAQUINARIA Y EQUIPOS).	ESUME	$ 30.030.000,00
TOTAL				**$100.030.000,00**

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

la Escuela de Unidades Montadas y de equitación del Ejército, para la adición del contrato 396-CENACEDUCACION-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Y LA EMPRESA CUIDARTE EQUINOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 901.751.450- LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.822.15 cuyo objeto ES EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME". para la vigencia 2026.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 4x0 peso por juego 1,100 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
2	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 3x0 peso por juego 1,180 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
3	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 2x0 peso por juego 1,260 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
4	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 0 peso por juego 1,500 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
5	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 1 peso por juego 1,860 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
6	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 2 peso por juego 2,140 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
7	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 3 peso por juego 2,300 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
8	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO

		huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 4							
9	4299939	Herraduras en hierro con canal 3/4, 8 huevos, pestaña frontal en manos, pestaña lateral para posteriores N 5 peso por juego 2,500 gramos	Juego x 4	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
10	4294413	Clavos para herraduras CH5SL	Caja x 250 unidades	0	1	1	31162010	OMITIDO	OMITIDO
11	4294413	Clavos para herraduras E5	Caja x 155 unidades	0	1	1	31162010	OMITIDO	OMITIDO
12	4294413	Clavos para herraduras ARC4	Caja x 250 unidades	0	1	1	31162010	OMITIDO	OMITIDO
13	4294413	Clavos para herraduras ARC5	Caja x 250 unidades	0	1	1	31162010	OMITIDO	OMITIDO
14	4292117	Escofina metálica para desbastar o quitar las asperezas de los cascos de los caballos. Está conformada por una hoja metálica plana, con su superficie con dientes triangulares y está sujeta a un mango.	Unidad	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO
15	4299216	Kit de herraje consistente en: Maletín profesional para el herrador contiene 12 herramientas, Tenaza Corta Cascos 14", - Tenaza Removedora de Herraduras, Tenaza Remachadora, Escofina 14", Cortadora de Remaches, Afilador de Gubias, Gubia Derecha, Martillo Mustad 9 oz, Mango de plástico para Escofina, Pinza Extractora de Clavo, Pinza para Forja 8 mm 5/16", Martillo Moldeador 1.065 gr	Unidad	0	1	1	10141503	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-009					DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
16	3928101	VIRUTA DE MADERA: PH neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	M3	0	1	1	11121707	OMITIDO	OMITIDO

3.4 Especificaciones Técnicas Adicionales

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por

él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

	Especificaciones Técnicas Adicionales
1	*Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.*
2	*El contratista se obliga a mantener el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos del proceso.*
3	*Garantizar la entrega del material en el lugar conforme a lo establecido en el Contrato*
4	*El contratista seleccionado deberá cubrir el costo de movilización de la viruta desde la Ciudad de origen al sitio de entrega.*
5	*El material no debe tener componentes químicos que afecten la salubridad del equino, para esto deberá certificarlo mediante documento firmado por el representante legal.*
6	*Las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.*
7	*Junto con la oferta el futuro contratista deberá demostrar en su actividad económica o razón social que se dedica al cuidado y mantenimiento de equinos, (Excepto sociedad por acciones simplificada SAS).*
8	*El contratista debe garantizar que el material es óptimo para el cuidado y bienestar de equinos*
9	***GARANTIA TECNICA*** *El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los bienes, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:*
	1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. *2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.* *3. Que la garantía sea por un término no inferior a una (1) mes, contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.* *4. Que garantice que todos los ítems contratados son aptos para los semovientes.* *5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.* *NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.* *NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.* *NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.*
10	***TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA*** *El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien o el servicio resulte defectuoso.* *Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición de la garantía deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo las mismas condiciones.*

3.5 Tiempo de Ejecución.

El tiempo de ejecución será hasta el 05 de noviembre de 2026, teniendo en cuanta la necesidad de la unidad y el presupuesto asignado.

3.6 Lugar de entrega.

	BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR) CALLE 102 NO. 7 – 80 - BOGOTÁ
1	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO-CRIADERO MILITAR MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
	ESUME VEREDA PUEBLO VIEJO FINCA SOANA -CRIADERO MILITAR SAN JORGE

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10) Demás normatividad vigente.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La unidad centralizada por la central administrativa y contable coordinara con las seccione de planes la entrega del plan de necesidades acorde a la partida asignada.
- La unidad centralizada por la central administrativa y contable nombra el personal integrante del comité técnico estructurador y evaluador.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- PAA Recurso 16 vigencia 2026

7. FIRMAS.

Teniente Coronel. EDGAR MAURICIO ROJAS OSPINA
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Avala:

Capitán ESCALANTE MARIN CARLOS MARIO
Oficial Administración y Logística ESUME

Elaboró: SV Héctor Sandoval
Suboficial planes ESUME